



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 210, fecha: viernes, 02 de Noviembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE

CALENDARIO FISCAL 2018 Y SIGUIENTES

3050

Aprobado por Acuerdo de Pleno de 25 de octubre de 2018, el calendario fiscal del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2018 y siguientes, a efectos de que el mismo se someta a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se expone al público el detalle del mismo por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá cualquier interesado formular las alegaciones que estime pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el calendario se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Detalle del calendario:

Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	1 de julio a 30 de agosto
Impuesto Sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	1 de julio a 30 de agosto



Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1 de febrero al 30 de marzo
Impuesto sobre Actividades Económicas	Ejercicio 2018: 1 de noviembre a 31 de diciembre. Ejercicios siguientes: 1 de julio a 30 de agosto.
Tasa Agua potable domiciliar y Alcantarillado	Segundo y tercer mes de cada trimestre natural vencido. Se facturan 4 trimestres al año

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Trijueque, 29 de octubre de 2018. El Alcalde, José Manuel Ortiz Armada.